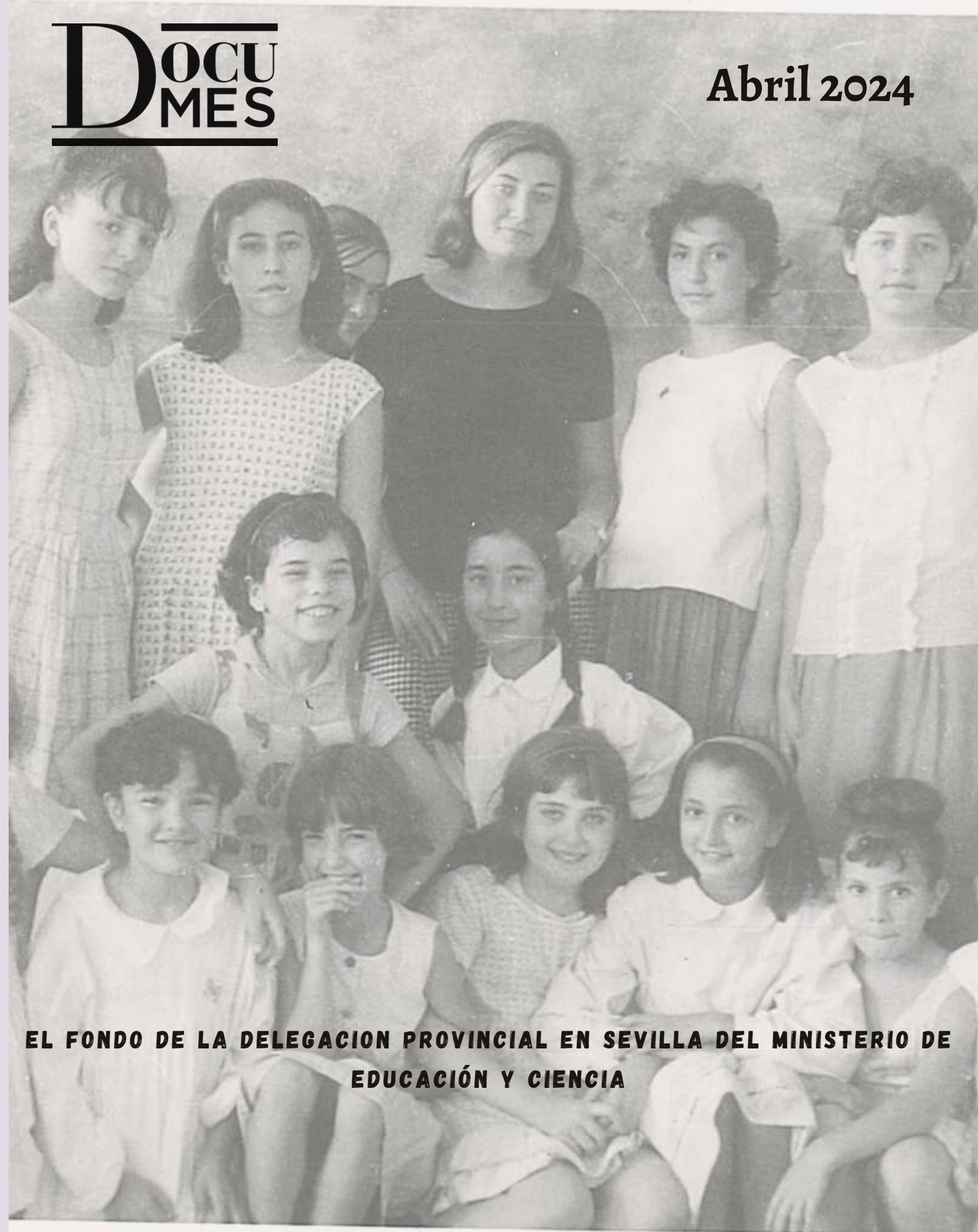


Archivo Histórico Provincial de Sevilla

DOCUMES

Abril 2024



**EL FONDO DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CIENCIA**

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

**DOCU
MES**

Abril 2024

EDITA: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
TEXTOS: Archivo Histórico Provincial de Sevilla

FOTOGRAFÍAS: Leopoldo Díaz Tardío
Javier Hernández Méndez
Teresa Lobeiras Hidalgo
Archivo Histórico Provincial de Sevilla

IMPRESIÓN: © de los textos: M^a Luz Galindo Paniagua
© de las fotografías: sus autores
© de la edición: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía

Sevilla. Abril, 2024

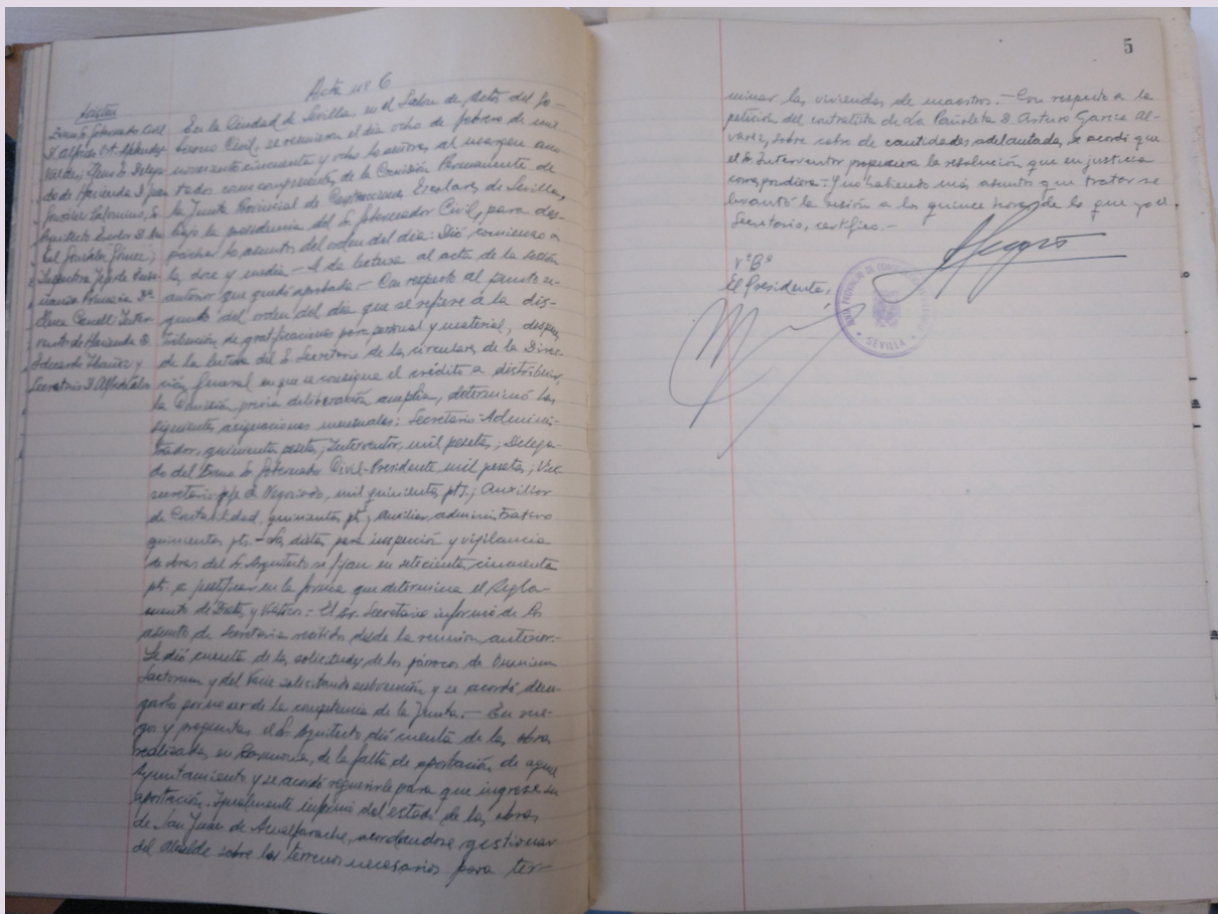
Archivo Histórico Provincial de Sevilla

DOCUMES

Abril 2024

Fondo integrado por documentación de la extinta Junta Provincial de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Sevilla, expedientes de gestión de centros y expedientes personales de maestros

Creadas por la ley de Construcciones Escolares de 1953, y reguladas por Orden de 23 de julio de 1955 (B.O.E. 236 de 24 de agosto), las Juntas Provinciales eran las responsables en cada provincia de la construcción y posterior equipamiento de los centros educativos de enseñanza primaria y secundaria.



Acta núm. 6 del Libro de Actas de la Comisión Permanente de la Junta Provincial de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Sevilla. **Signatura 20287**

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

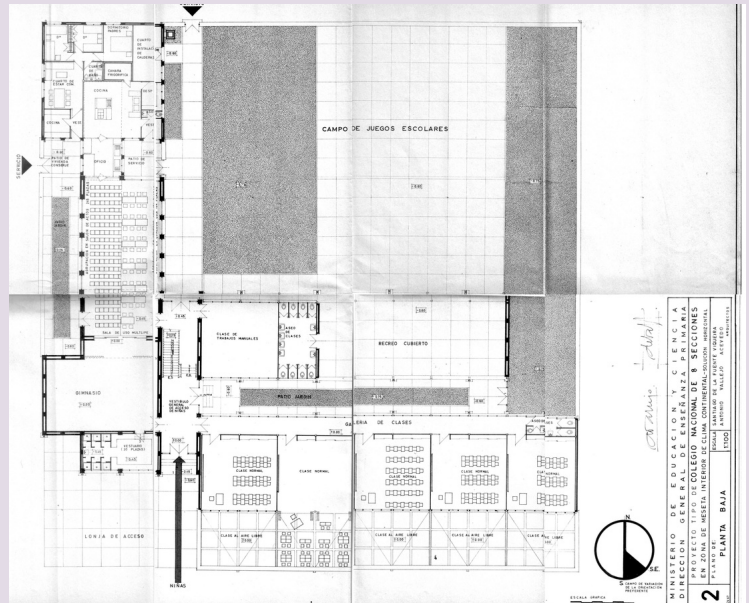
DOCUMES

Abril 2024

Se encargaban de la aprobación de planes generales, proyectos de presupuestos de ingresos y gastos, cuentas justificativas, así como de la resolución de los problemas derivados de obras e inspecciones.

Copia de plano planta baja
proyecto tipo de colegio nacional
de 8 secciones en zona de meseta
interior de clima continental.

Signatura 25632



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES
DE SEVILLA

PRESUPUESTO DE 1969

PARTE DE CAJA Y BANCO DE ESPAÑA

	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Caja Gral. Depósitos				
Saldos en 31-12-19 68				
Caja				
Banco España	356.477,97		356.477,97	
Ingresos líquidos anuales presupuestarios	100.000.000,00			
de aportaciones municipales				
Ingresos de otras entidades o particulares			200.000.000,00	
Total ingresos			100.356.477,97	
Pagos líquidos anuales presupuestarios	91.431.411,97			
de aportaciones municipales			307.586,35	
Pagos para cubrir las atenciones de sus correlativos ingresos de Entidades o particulares				
Pagos por resultas			106.470,00	
Total de pagos			91.845.468,32	
Saldo en 31 de diciembre de 19 69				8.511.009,65

Existe un saldo en c/c. del Banco de España de 4.863.677,20 pesetas, según la certificación adjunta, y que corresponden a los depósitos existentes, con forma se especifica al dorso del presente ANEXO -Modelo 6-.

Situación del Saldo:

En Caja Gral. Depósitos	000,00
En Caja	000,00
En Banco de España	8.511.009,65
TOTAL	8.511.009,65

EL PRESIDENTE. EL INTERVENTOR. EL SECRETARIO.

Junta Provincial de Construcciones Escolares de
Sevilla. Parte de Caja y Banco de España, 1969.

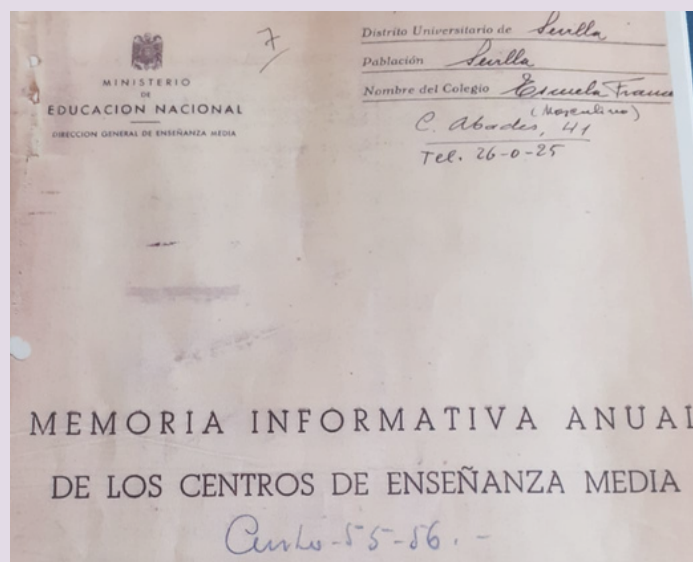
Signatura 20287

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

DOCUMES

Abril 2024

La serie “expedientes de gestión de centros” contiene documentos relacionados con la gestión y planificación económica de los centros educativos, tanto públicos como privados.



Memoria Informativa Anual Escuela Francesa.
Signatura 25733

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

MEMORIA INFORMATIVA ANUAL
DE LOS
CENTROS DE ENSEÑANZA MEDIA

Distrito Universitario **Sevilla**
Ciudad **Sevilla** Provincia
Colegio de Enseñanza Media (1) **ESCUELA FRANCESA**
Adscrito al Instituto (2) **"San Isidoro"**
Categoría Académica (3) **Colegio Reconocido Superior**
Sexo del alumnado (4) **masculino**
Propietario del Colegio **Sociedad Francesa de Beneficencia y Enseñanza**
Sevilla
Centros de la Iglesia. Institución religiosa que lo rige
Autoridad que aprobó canónicamente el Centro y fecha de la aprobación (6)
Centros privados regidos por sacerdotes o miembros de órdenes religiosas.
Fecha del permiso del Ordinario (7)

Director Técnico (7) **José Reul Balbuena**
Título **Ldo. en Filosofía y Letras**
Colegiado n.º **28** en el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Sevilla

(1) Regl. 21 julio 1955 (B. O. 11 agosto 1955, Art. 3.º).
(2) Regl. Art. 62.
(3) Regl. Art. 4.º y Ley Ord. E. M., Art. 32.
(4) Regl. Art. 5.º
(5) Regl. Art. 5.º
(6) Regl. Art. 6.º y Ley Ord. E. M. Art. 19.
(7) Regl. Art. 7.º
(8) Regl. Art. 8 d) y Arts. 42-43

015 JUNTA DE ANDALUCIA, Consejería de

Incluye documentación referente en su mayoría a planes de centro, memorias anuales informativas - con datos sobre programación y contenidos pedagógicos, horarios, profesorado, número de alumnos, materiales, obras de ampliación...- o expedientes de inspección o escolarización.

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

DocuMES

Abril 2024

La serie "expedientes personales de maestros" contiene documentación sobre oposiciones, traslados, tomas de posesión..., y demás trámites administrativos relacionados con el ejercicio de la profesión.

Documentación a aportar para solicitud de plaza vacante una vez superada la oposición. Orden de 22 de noviembre de 1954 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional (B.O.E. núm. 344, de 10 de diciembre)

8148 30 diciembre 1954 B. O. del E.—Núm. 344

...Decreto de 21 de diciembre de 1951.

Artículo 1.º Se convocan oposiciones para cubrir las plazas vacantes de Docentes en las provincias que se indican en el presente Decreto, en el plan de estudios de Magisterio o del Bachillerato que cursaran.

1.º Hechos de haber entregado en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, la cantidad de sesenta pesetas por derechos de examen, veinte por inscripción de expediente y un sello de diez céntimos de la Situación de Enseñanza Primaria.

2.º Declaración jurada de no haber sido servido de ningún Cuerpo del Estado por expediente alternativo o de depuración ni inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

3.º Los Maestros que cuenten con tiempo de servicios interinos o de sustitución oficiales deberán unir a esta documentación hoja certificada y cerrada en la fecha de la convocatoria, a los efectos de lo señalado en el número vigésimo de esta Orden.

4.º Los opositores hijos o huérfanos del Magisterio Nacional (Maestros nacionales que presenciaran o hayan presenciado el Escalón General del Magisterio, Inspectores de Enseñanza Primaria o Profesores de Escuelas del Magisterio) acreditados que reúnan tal condición mediante certificación, expedida por el Delegado Administrativo, Director de la Escuela del Magisterio o Inspector de Primera Enseñanza en que sirven o hayan servido últimamente.

5.º Los cónyuges y religiosas que deseen tomar parte en esta oposición deberán acompañar a su documentación el «Nihil obstat» de su Ordinario propio, y en caso de obtener plaza, presentarán, además, ante el Delegado Administrativo de Enseñanza Primaria el del Ordinario del lugar donde hubieran de desempeñar su actividad, conforme dispone el artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

6.º Por las Delegaciones Administrativas se admitirán únicamente las solicitudes que se presenten con toda la documentación exigida, siendo responsables aquellas Delegaciones de la aceptación de cualquier documento que no reúna los requisitos legales para su validez, o presenten anotaciones o raspaduras no válidas; sin perjuicio de que, posteriormente y en cualquier momento en que sea observado la irregularidad, el opositor quede privado de los derechos derivados de su admisión a la oposición.

7.º Dentro del plazo señalado para la presentación de instancias, las Delegaciones notificarán telegráficamente, y a la mayor urgencia, a cualquier, las rectificaciones que por cualquier causa proceda en las vacantes anunciadas.

8.º Cuarto.—Dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo de admisión de documentos, la Delegación Administrativa hará pública la lista de

Escuela del Hogar de la Sección Femenina.

1.º Documento en el que conste haber aprobado la asignatura de Religión, cuando ésta no estuviera incluida en el plan de estudios del Magisterio o del Bachillerato que cursaran.

2.º Hechos de haber entregado en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, la cantidad de sesenta pesetas por derechos de examen, veinte por inscripción de expediente y un sello de diez céntimos de la Situación de Enseñanza Primaria.

3.º Declaración jurada de no haber sido servido de ningún Cuerpo del Estado por expediente alternativo o de depuración ni inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

4.º Los Maestros que cuenten con tiempo de servicios interinos o de sustitución oficiales deberán unir a esta documentación hoja certificada y cerrada en la fecha de la convocatoria, a los efectos de lo señalado en el número vigésimo de esta Orden.

5.º Los opositores hijos o huérfanos del Magisterio Nacional (Maestros nacionales que presenciaran o hayan presenciado el Escalón General del Magisterio, Inspectores de Enseñanza Primaria o Profesores de Escuelas del Magisterio) acreditados que reúnan tal condición mediante certificación, expedida por el Delegado Administrativo, Director de la Escuela del Magisterio o Inspector de Primera Enseñanza en que sirven o hayan servido últimamente.

6.º Los cónyuges y religiosas que deseen tomar parte en esta oposición deberán acompañar a su documentación el «Nihil obstat» de su Ordinario propio, y en caso de obtener plaza, presentarán, además, ante el Delegado Administrativo de Enseñanza Primaria el del Ordinario del lugar donde hubieran de desempeñar su actividad, conforme dispone el artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

7.º Por las Delegaciones Administrativas se admitirán únicamente las solicitudes que se presenten con toda la documentación exigida, siendo responsables aquellas Delegaciones de la aceptación de cualquier documento que no reúna los requisitos legales para su validez, o presenten anotaciones o raspaduras no válidas; sin perjuicio de que, posteriormente y en cualquier momento en que sea observado la irregularidad, el opositor quede privado de los derechos derivados de su admisión a la oposición.

8.º Dentro del plazo señalado para la presentación de instancias, las Delegaciones notificarán telegráficamente, y a la mayor urgencia, a cualquier, las rectificaciones que por cualquier causa proceda en las vacantes anunciadas.

9.º Cuarto.—Dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo de admisión de documentos, la Delegación Administrativa hará pública la lista de

busal, en proporción con el de opositores de todas las provincias.

Señala—La oposición consistirá de los tres ejercicios siguientes:

1.º Escrito, dividido en tres partes:

a) Desarrollar un tema del Cuadernillo de Religión; otro del de Formación del Espíritu Nacional, y Analizar, por morfología y sintaxis, un párrafo que determinará el Tribunal.

b) Exponer un tema, sacado a la suerte, del conjunto de los que integran los cuestionarios de Ciencias y Letras, durante dos horas.

c) Resolver un problema de Matemática y otro de Ciencias Físicas que el Tribunal redactará en la misma sesión en que se celebre la prueba.

2.º Oral, que consistirá en exponer, durante el tiempo máximo de una hora, un tema de Geografía e Historia, ignorando estas materias en los Cuestionarios; otro de Literatura española; y otro de Pedagogía, determinados asimismo por insubstitución.

3.º Práctico, que consistirá en explicar ante los niños de una Escuela, durante veinte minutos, una lección de las que figuren en la totalidad de los programas de la Escuela de que se trate, y en desarrollar, durante diez minutos, una tabla de gimnasia educativa. Aquellos programas se darán a conocer por el Tribunal con quince días de antelación, y el opositor dispondrá de treinta minutos para preparar las lecciones que le hubieren correspondido.

4.º Séptimo.—Los Cuestionarios para esta oposición serán los publicados por Orden de la Dirección General de 10 de agosto de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 30), con las rectificaciones que se señalaron en la de 5 de octubre.

Octavo.—Los Tribunales se designarán con arreglo a lo establecido en el artículo 16 del Estatuto del Magisterio. Una vez constituidos, las Delegaciones Administrativas entregarán al Presidente de la documentación de los opositores y el importe de lo recaudado por derechos de examen. La distribución de este importe se hará por el Tribunal en la forma establecida por el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 12) aprobando el Reglamento de Dietas y viáticos y disposiciones complementarias.

Noveno.—Los Tribunales facilitarán los Jefes de aquellos Organismos al Tribunal una relación certificada en la que figuren, ordenadas por la promoción, y dentro de ella, por el número que ocuparon, los Maestros superenantes de la provincia que se encuentren en expectativa de destino a los efectos de su colocación en propiedad en la forma que ordena el artículo decimocuarto de esta Orden. Noventa.—Las elecciones académicas a

A finales de la década de los 50's la presencia de mujeres en las Escuelas de Magisterio era mayoritaria..

ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA 1958-59, 1959-60

	CENTROS DOCENTES		PERSONAL		MATRICULA				TOTAL	
					VARONES	MUJERES				
I.—PRIMARIA	92.904	94.734	93.924	100.205	1.900.949	1.999.111	1.828.823	1.920.716	3.756.492	3.919.827
II.—Mista										
1. Bachillerato General	1.152	1.417	4.362	4.592	337.606	282.616	163.740	171.273	431.346	483.889
2. Bachillerato Laboral	138	167	1.437	1.410 (1)	15.061	18.616	—	479	3.644	18.239
3. Formación Profesional	303	343	2.620	2.208 (1)	23.982	20.808	5.889	4.986	29.871	35.791
4. Escuelas de Comercio	39	39	1.824	1.494	23.982	20.808	5.889	4.986	29.871	35.791
5. Escuelas de Magisterio	506	191	2.438	2.543	15.214	16.211	31.077	23.946	36.081	42.137
TOTAL GENERAL II	1.634	2.003	12.299	13.247	312.135	336.148	191.178	203.849	261.659	302.917
III.—Técnica de Grado Medio										
1. Peritos Agrícolas	2	5	152	152	1.970	2.616	76	101	2.066	2.122
2. Aparejadores	2	3	121	111	2.899	2.810	11	9	2.910	2.819
3. Peritos Industriales	23	23	903	1.274	17.027	19.286	49	108	11.117	12.364
4. Psicológicos de Mentes	9	9	94	130	1.784	2.280	—	2	1.784	2.282
5. Ayudantes de Obras Públicas	1	1	9	42	87	370	—	—	87	395
6. Ayudantes de Minas	1	1	17	20	294	296	—	—	294	298
7. Telecomunicaciones	1	1	21	26	164	297	—	—	164	197
8. Topografía	1	1	21	26	164	297	—	—	164	197
9. Técnica Sanitaria	10	10	127	206	634	687	1.488	1.923	2.142	2.610
TOTAL GENERAL III	54	54	1.508	1.867	24.728	28.113	1.636	2.131	26.294	30.204
IV.—ENSEÑANZA ARTÍSTICA										
1. Artes y Oficios	43	43	983	976	12.864	11.427	7.143	6.748	19.146	18.178
2. Conservatorio	32	33	904	648	7.532	2.840	39.732	24.890	37.064	32.330
3. Escuelas de Bellas Artes	3	5	110	121	498	497	363	401	863	868
TOTAL GENERAL IV	83	83	1.697	1.744	20.934	19.834	37.239	31.739	57.273	51.376
V.—ENSEÑANZA SUPERIOR (incluyendo técnicos superiores)										
1. Ciencias	12	12	807	1.229	11.827	10.760	3.439	3.349	13.093	14.109
2. Ciencias Políticas y Económicas	2	2	220	317	4.487	5.618	417	537	5.101	5.375
3. Derecho	13	13	947	987	14.390	14.390	828	868	15.208	15.218
4. Farmacia y Veterinaria	4	4	194	280	2.679	2.607	2.997	2.791	5.676	5.208
5. Medicina	10	10	1.072	1.260	13.107	13.093	4.363	4.872	17.470	17.968
6. Veterinaria	4	4	208	300	3.170	3.170	1.267	1.267	4.437	4.437
7. Arquitectura	1	1	46	73	392	447	—	—	392	447
8. Agronomía	1	1	44	103	658	856	—	—	658	856
9. Caminos	1	1	44	103	658	856	—	—	658	856
10. Industrias	4	4	318	372	3.561	3.187	—	—	3.561	3.187
11. Mistas	1	1	27	68	493	632	—	—	493	632
12. Montes	1	1	80	95	561	607	—	—	561	607
13. Navarra	1	1	85	104	628	628	—	—	628	628
14. Telecomunicaciones	1	1	42	69	431	413	—	—	431	413
15. Topografía	1	1	42	69	431	413	—	—	431	413
16. Arquitectura	2	2	103	159	744	933	—	—	744	933
TOTAL GENERAL V	70	71	4.824	6.235	60.773	62.643	12.827	12.527	72.899	75.170

1) Datos referidos exclusivamente al personal de Centros oficiales.

Estadística de la Enseñanza 1958-59, 1959-60, "El movimiento educativo de España durante el año escolar 1960-61". Revista Crónica Educación, núm. 138. Ministerio de Educación.

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

DOCUMES

Abril 2024

Num. 18 Mod. B-111

8.º 150 8.º 150
K02292998 L00146404

DON *Argemiro Calvo Sutorra* Comandante
Pracel de la Guardia Civil de esta residencia,
perteneciente a la 138.ª Comandancia de *Sevilla*.

CERTIFICO: Que Don *Josefina Pérez Piqueras*
de *22* años de edad, hijo de *Joaquín* y de *Mercedes*, natural
de *Moron* provincia de *Sevilla*, con residencia ac-
tualmente en la demarcación de este Puesto, durante su permanencia en la misma
ha venido observando *buena conducta moral pública privada*
y carencia de antecedentes penales y judiciales.

Y para que surta sus efectos en *interinidad para interinidad*
del Puesto

a petición de parte interesada y al solo objeto indicado, expido el presente en *Moron*
Moron a *veintinueve* de *enero* de *1955*
Moron de la Frontera y *Com. Puesto*
(Sello) El *Comandante*
Argemiro Calvo Sutorra

Es voluntario el solicitar sello pro huérfanos de este Cuerpo.

Certificado de Buena conducta - para
solicitud de interinidad- del Comandante de
la Guardia Civil de la 138 Comandancia de
Sevilla.

Signatura 28949

Para optar a una plaza, las maestras
debían presentar Certificado de haber
realizado el Servicio Social de la Mujer

Certificado de cumplimiento del Servicio
Social de Pérez Piqueras, J.
Signatura 28949

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA SECCIÓN FEMENINA
SERVICIO SOCIAL

Reg. { Prest. n.º 14839
Cert. n.º 18107

N.º certificado
ordinario 18106

7.º 50 7.º 50
F049 18107

CERTIFICO:
Que *JOSEFINA PEREZ PIQUERAS*
_____, natural
de *MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)*
y de *22* años de edad, ha cumpli-
do el deber nacional del SERVI-
CIO SOCIAL, establecido por S. E.
el Jefe del Estado, según Decre-
to núm 378, con la calificación
de *APROBADO*

Y para que conste, lo firmo en
SEVILLA al *9* de *Enero*
de 19 *55*.

La Delegada Provincial,
LA SECRETARIA PROVINCIAL
Mercedes Manzanera

V.º B.º
LA REGIDORA CENTRAL,
Mercedes Manzanera

Saludo a Franco
¡Arriba España!

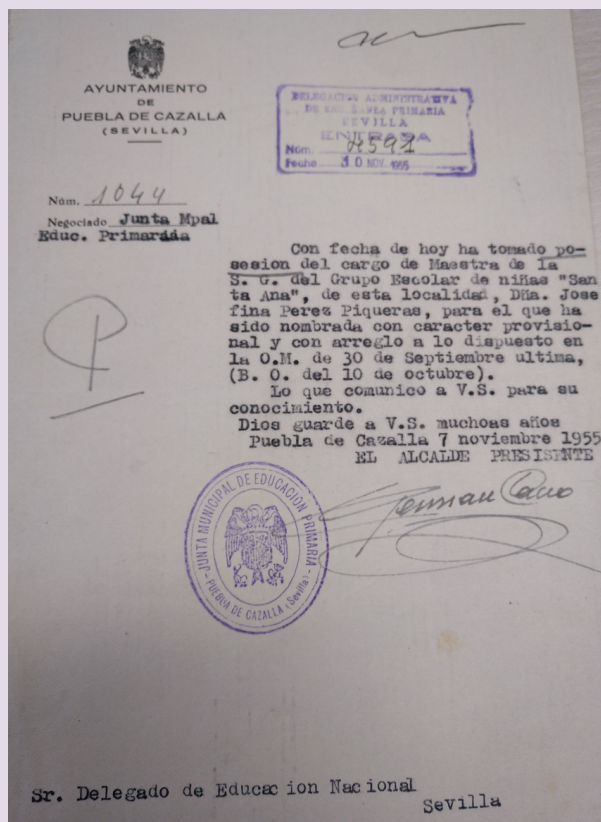
Archivo Histórico Provincial de Sevilla

DOCUMES

Abril 2024

La documentación es ilustrativa de las condiciones en que muchos docentes desempeñaban su labor, sujetos a sucesivos traslados hasta lograr obtener un destino definitivo cercano a su localidad de origen.

Certificado del Alcalde de Puebla de Cazalla comunicando la toma de posesión con carácter provisional de Pérez Piqueras, J. **Signatura 28949**



HOJA DE SERVICIOS

Provincia de Sevilla Escalafón de Maestros de Escuelas Nacionales

Núm. (1) 52.486 Es. Grad. Auto. CATEGORÍA 6ª HABER ANUAL DE 22.800 PESETAS

12 ESCALAFÓN

Don Josefa Pérez Piqueras natural de Unión de la Unión, nacido en 9 de Julio de 1932. Edad 28 años. Posee título de Maestra de Enseñanza expedido con la nota de en 31 de Mayo de 1955, y se halla registrado en esta Delegación al folio 35 núm. 673 del libro correspondiente. Otros títulos que posee B. E.

DESTINO que desempeñó o ha desempeñado en el pueblo o provincia que se expresa	FORMA	Sueldo	FECHAS												SERVICIOS						
			DEL NOMBRAMIENTO DE LA PROMOCIÓN						DEL COE						EN LA CATEGORÍA	EN PROPIEDAD	INTERIM				
			Puesto	Cls.	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Año	Año	Año	Año	Año			
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Letras de 1º curso	12.000	12	Sep.	56	14	Sep.	55	2	Nov.	55							1	10		
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	10.000	2	Oct.	55	7	Nov.	55	7	Nov.	55								1		
La misma	Provisional	11.000	8	Nov.	55	8	Nov.	55	31	Mayo	56								6	33	
La misma	Provisional	11.160	1	Junio	56	1	Junio	56	31	Ago.	56									3	
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Sep.	56	1	Sep.	56	30	Oct.	57									8	
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57									7	3
Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Jerez (Cádiz)	Provisional	11.160	1	Mayo	57	1	Mayo	57	2	Nov.	57										

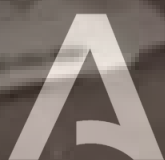
Archivo Histórico Provincial de Sevilla

DOCUMES

Abril 2024

Hicieron posible que muchos niños tuvieran acceso a una educación de calidad

Nuestro reconocimiento agradecido a la figura de todos ellos



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte

Archivo Histórico Provincial de Sevilla
C/ Almirante Apodaca, nº 4 41003 Sevilla
Correo: informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es
Telf.: 955 118051 - 671536318 - 955120190
www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpsevilla